



Expte N° 53.343.
SANTA FE, 31 de mayo de 2010.

VISTO las presentes actuaciones en la cual la Responsable del Laboratorio de Química y Ambiente de esta Facultad, Lic. Nancy PIOVANO eleva para su aprobación el Reglamento para el Acceso y Uso del Laboratorio de Química y Ambiente (LQA),

QUE el Laboratorio de Química y Ambiente (LQA) es asiento de actividades de docencia, investigación y desarrollo y extensión,

ATENTO que se cuenta con el aval de Secretaría Académica y del Director del Departamento Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento para el Acceso y Uso del Laboratorio de Química y Ambiente (LQA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, que como anexo forma parte de la presente..

ARTÍCULO 2.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Área de Relaciones Institucionales, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica, Director del Departamento Medio Ambiente y Bedelía. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 147/10.
e.f.

1970/2010 | 40 años
**Facultad de Ingeniería
y Ciencias Hídricas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 228
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: fich@fich.unl.edu.ar